

## Dictamen de revisoría fiscal

Señores

**ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN.**

Asamblea General Ordinaria

### ***Informe sobre los estados financieros***

He examinado el Estado de Situación Financiera de a diciembre 2017 y el estado integral de resultados de la **ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN**. Por el período enero 1 a diciembre 31 del mismo año junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

### ***Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, que incorpora las Normas de Información Financiera para microempresas Grupo 3, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para Entidades Sin Ánimo de Lucro, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta Entidad.

### ***Responsabilidad del auditor***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de acorde a las normas de auditoría y de aseguramiento de la información de general aceptación. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

**Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.**

### ***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN**. a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad Decreto 2706 de 2012, que incorpora las Normas de Información Financiera para microempresas Grupo 3, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables,



## OLGA PATRICIA CALDERON HURTADO – CONTADORA PUBLICA

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

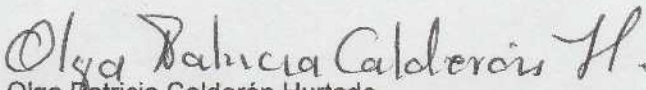
Además, informo que la **ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN**, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al reglamento, a la Ley y a las decisiones de la asamblea general; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995. De otra parte, se verificó que la Asociación no tiene obligaciones laborales. Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, presentando las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Asociación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Asimismo, me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la copropiedad como establece la Ley 603 de 2000.

### ***Párrafo de Énfasis***

En el curso del año y en forma permanente, he informado a la administración y a la Junta sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión.

  
Olga Patricia Calderón Hurtado  
Revisora Fiscal Principal  
T.P. N° 64750 -T

Fecha de emisión: Febrero de 2018